

Saturio Hernández de Marco firma esta entrada en el blog *ESPÚBLICO*: ***El pago de lo ejecutado en contratos nulos antes de su nulidad.***

El supuesto es claro: se licita un contrato, se adjudica, empieza su ejecución; se impugna y año y medio después de la adjudicación se declara nulo de modo absoluto, pero nadie ha pedido la suspensión de los efectos, se han realizado prestaciones recibidas por la Administración, conocida la sentencia, el contrato comienza a liquidarse y se abonan, contra facturas de fecha anterior a la sentencia, que no se recurre, más de 350.000€.

Pero el Juzgado requiere a la Administración, por diligencia, a que devuelva lo liquidado, esos 350.000€, y dice [...]

Sigue [aquí](#).